



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

DOÑA MARIA DOLORES PACHECO ALCANTARA, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIIDAS (MALAGA).

C E R T I F I C O.- Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día Veinticuatro de Abril de Dos Mil Quince, adoptó por unanimidad, el acuerdo, que aquí se transcribe textualmente:

“PUNTO VI.- APROBAR, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 3/2015 CON LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

El portavoz del grupo municipal IULV-CA, D. Salvador Luque Linares, procede a dar lectura a la propuesta presentada por la Alcaldía y que a continuación se transcribe de manera literal:

“El presupuesto inicial para el ejercicio 2015 fue aprobado por Pleno de 27 de noviembre de 2014, incluyendo entre las previsiones iniciales de ingresos y gastos, el Programa de Concertación 2015 con los mismos importes del ejercicio anterior, ya que a esa fecha no estaba firmado dicho Programa.

Por Decreto de Alcaldía número 123 de 16 de febrero de 2015, se ha aprobado el borrador del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación para la anualidad 2015, aprobado previamente por Diputación el pasado 21 de Enero de 2015.

La principal modificación, con respecto a las previsiones iniciales del Presupuesto 2015, son que los fondos incondicionados son superiores a los previstos, y las inversiones inferiores, además, éstas últimas no se van iniciar hasta el ejercicio 2016. Estos cambios suponen en cómputo global una disminución del presupuesto 2015 en 58.273,86€, tanto en ingresos como en gastos.

Por otro lado, resultando que existen gastos realizados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe utilizar las bajas de los créditos anteriormente descritos, según se acredita en la Memoria que acompaña a la presente,

Es por todo ello que se hace necesaria realizar modificaciones de crédito, a fin de adecuar los créditos presupuestarios,

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º3 del Presupuesto en vigor en la modalidad de Crédito extraordinario y transferencias entre aplicaciones de gasto con distinta vinculación jurídica, según el siguiente detalle:

Créditos Extraordinarios

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
1621	602	Punto Limpio	4413,12
171	63700	Embellecimiento y mejora espacios urbanos	80.000,00
337	601	Huertos Sociales y/o de ocio	10.000,00
TOTAL DE GASTOS			94.413,12

Transferencias Positivas

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
165	60901	Electrificación Zona Comercial E-20	8.634,35
171	60901	Zona Ocio y Recreo (Merendero Areas Libres)	20.000,00
TOTAL DE GASTOS			28.634,35

Transferencias Negativas

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
1532	60902	Inversiones Concertación	-28.634,35
TOTAL DE GASTOS			-28.634,35

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
1532	60902	Inversiones Concertación	-152.686,98
TOTAL DE GASTOS			-152.686,98

La baja o anulación señalada, implica una disminución del estado de gastos en 58.373,86€, lo que tiene su contrapartida en el estado de ingresos en el mismo importe, quedando por tanto el presupuesto 2015 nivelado tras la modificación de créditos número 3

Modificación en aplicaciones de ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
46102		Transferencias corrientes Diputación	114.413,12
76107		Concertación 2015 Inversiones	-172.686,98
TOTAL INGRESOS			-58.273,86

Resumen modificación número 3 presupuesto gastos

Aplicación Gasto	Bajas por anulación	Transf. positivas	Transf. negativas	Créditos Extraord.	Modificación total
1532 60902	-152.686,98		-28.634,35		-181.321,33
171 60901		20.000,00			20.000,00
165 60901		8.634,35			8.634,35
171 63700				80.000,00	80.000,00
337 601				10.000,00	10.000,00
1621 602				4.413,12	4.413,12

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

	-152.686,98	28.634,35	-28.634,35	94.413,12	-58.273,86

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a los solos efectos de fe pública, expido la presente con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en el lugar y fecha de la firma electrónica.

Vº Bº El Alcalde,
José Cabrera Díaz

La Secretaria,
Mª Dolores Pacheco Alcantara